

---

# BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Actas de las sesiones celebradas en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1888*

Sesión de 2 de julio de 1888

---

Fué presidida por el Señor Don Federico Puga Borne, Ministro de Instrucción Pública, y asistieron el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector interino de la Universidad; los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barceló, Espejo, Montt, Prado, Vergara y el Secretario General que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 25 de junio último publicada en el *Diario Oficial* número 3,337, fecha 4 del que rige, el Señor Rector interino confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Carlos Vergara Clark; é igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Oscar Roberto Fontecilla Gallo, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don Ruperto Correa Santelices, Don Samuel Folch Quirós, Don Víctor Gómez Martínez y Don José Ignacio Quevedo Urrutia, recibieron el título

lo de *Médico Cirujano*; y Don Alejandro Varela Muñoz el de *Ingeniero de Minas*.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 14 de junio de 1888.—Hoy se ha expedido el decreto siguiente:

«Número 1,770.—Visto el oficio y la solicitud que preceden,  
«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace Don Manuel M. Merino de sus empleos de rector y profesor de geografía, historia antigua, griega, romana y de América y de Chile del liceo de los Ángeles.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne*.

«Lo trascribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

Habiendo el Señor Rector interino comunicado que en la sesión próxima sometería á la aceptación del Consejo la terna que debe formarse para la provisión del rectorado del liceo de los Ángeles, se acordó citar especialmente á los Señores Consejeros ausentes.

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 18 de junio de 1888.—Hoy se ha expedido el decreto siguiente:

«Número 1,816.—Visto el oficio que precede,  
«Decreto:

«Auméntase en cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y dos centavos el ítem 2 de la partida del presupuesto de gastos del liceo de Tacna, que consigna una gratificación para el rector de ese establecimiento.

«Dicho aumento le será abonado á contar desde el 1.º del actual.

«Impútese al ítem 28, partida 18 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne*.

«Lo trascribo á Ud. en contestación á su oficio número 148.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

3.º De la siguiente acta:

*Sesión del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas, celebrada el 21 de junio de 1888*

«En ausencia del Señor Rector de la Universidad, fué presidida por el Señor Decano y profesor de la Sección Universitaria Don José María Barceló, y asistieron los siguientes Señores: Alfonso Don Paulino, Amunátegui Don Manuel, Letelier Don Valentín, Llausás Don Carlos, Salas Don Francisco de Paula, Salas Lavaggi Don Manuel, Silva Cruz Don Raimundo y Urrutia Don Leopoldo.»

«Leída y aprobada el acta de la sesión del 4 de mayo último, y manifestado el objeto de la reunión, se leyó una solicitud de Don Francisco E. Noguera, en la cual expresa su deseo de ser considerado para la provisión en propiedad de la segunda clase titular de Economía Política.

«Se procedió en seguida á elegir la persona que debe ocupar el primer lugar de la terna, y resultó elegido por unanimidad el mencionado Don Francisco E. Noguera.

«Para el segundo lugar de la terna fué elegido unánimemente Don Roberto Pinto; y para el tercero de ella lo fué, también por unanimidad, Don Carlos Rivera Jofré. En consecuencia, el Señor Decano declaró que la terna quedaba formada como sigue: 1.º Don Francisco E. Noguera; 2.º Don Roberto Pinto; y 3.º Don Carlos Rivera Jofré.

«El Cuerpo de Profesores pasó en seguida á ocuparse de una nota del Consejo de Instrucción Pública en la cual se hace presente la necesidad de formular los programas á que se refiere el artículo 26 de la ley de 9 de enero de 1879.

«Examinado detenidamente este asunto, se acordó citar á los demás profesores que no estaban presentes para seguir ocupándose de él con la oportunidad debida.

«Con lo cual se levantó la sesión»,

Comunicada esta terna al Ministerio de Instrucción Pública, éste ha contestado con el siguiente oficio, que se mandó al archivo:

«Santiago, 25 de junio de 1888.—Hoy se ha expedido el siguiente decreto:

«Número 1,932.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor de la segunda clase titular de Economía

Política de la Sección Universitaria á Don Francisco E. Noguera, propuesto en la terna formada al efecto por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne.*

«Lo que trascibo á Ud. en contestación á su oficio número 166.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

4.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 26 de junio de 1888.—Hoy se ha expedido el siguiente decreto:

«Número 1,935.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Créase para el liceo de Concepción una clase auxiliar de gramática castellana.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne.*

«Lo trascibo á Ud. en contestación á su oficio número 167.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

5.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 26 de junio de 1888.—En sesión de 17 del presente mes, la Facultad de Filosofía, Humanidades y Bellas Artes se ocupó, entre otros, de los siguientes asuntos y tomó sobre ellos los acuerdos que respectivamente se expresan:

«1.º Se dió cuenta por el Secretario de no haberse presentado ninguna composición al certamen bienal de la Facultad sobre el tema fijado en sesión de 14 de abril de 1886. En consecuencia, y después de ligeras consideraciones sobre la materia, se acordó por unanimidad fijar como tema para el nuevo certamen bienal el siguiente: «Del movimiento literario en Chile desde 1810 hasta 1840. Reseña histórico-crítica»; debiendo las composiciones ser entregadas al secretario de la Facultad antes del día 10 de marzo de 1890, conforme al artículo 3.º del respectivo reglamento de 10 de octubre de 1883, y en la forma determinada por éste.

«2.º En virtud de la atribución conferida á la Facultad en el artículo 12 del citado reglamento, para el caso de no haber composición premiada en el respectivo certamen bienal, se acordó por unanimidad y en la forma prescrita en dicho artículo, conceder íntegramente la suma de mil pesos al Señor Don Diego Barros Arana por los tomos sexto, séptimo y octavo de su *Historia General*

de Chile, publicados en Santiago durante el bienio correspondiente al último certamen. Se acordó, además, comunicar este acuerdo al Consejo de Instrucción Pública sin esperar la aprobación del acta, para los efectos de la confirmación requerida por el inciso final del citado artículo 12.

«Lo que tengo el honor de comunicar á Ud. para los efectos indicados y demás á que hubiere lugar.—F. S. Asta-Buruaga.—Gaspar Toro, secretario.—Al Señor Rector de la Universidad».

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 12 del supremo decreto de 10 de octubre de 1883, se procedió á decidir en votación secreta si se confirmaba ó no el acuerdo de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Bellas Artes relativo al premio de mil pesos concedido al Señor Don Diego Barros Arana por la composición y publicación de los tomos sexto, séptimo y octavo de su *Historia General de Chile*, y, resultando la afirmativa por unanimidad, se acordó solicitar del Ministerio respectivo la orden para que se entregue por la tesorería correspondiente la suma arriba expresada al Señor Don Diego Barros Arana.

Además, se mandó publicar el oficio de la Facultad para que llegue á conocimiento de los interesados.

6.º De una solicitud de Don Manuel Salas Lavaqui, profesor de Derecho Natural en la Sección Universitaria, para que, en virtud de haber compuesto un trabajo intitulado *Estudios sobre presas marítimas*, y traducido la obra de J. G. Courcelle Seneuill denominada *Principios del derecho*, fije el Consejo la gratificación correspondiente.

Para los efectos del artículo 45 de la ley de 9 de enero de 1879, se acordó pasar dicha solicitud á la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas.

7.º De un informe de la comisión de cuentas relativo á las presentadas por el prosecretario del Consejo, referentes á los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado y á los corridos del presente hasta el 30 de abril.

Se aprobaron las mencionadas cuentas.

8.º De un informe del Señor Decano Prado, recaído en una solicitud de Don Carlos A. Cruz para que se le compren cien ejemplares, al precio de nn peso cada uno, de la obra titulada *Apuntes de Álgebra*.

Se accedió á la solicitud y se acordó distribuir los ejemplares entre los alumnos pobres de los liceos provinciales.

9.º De varios oficios en los cuales se solicita el nombramiento de comisiones que reciban exámenes á los alumnos, cuyas nóminas se acompañan, en la casa de los establecimientos que siguen: *Liceo Isabel Le-Brun de Pinochet, Colegio de Santa Teresa, Colegio Victoria Prieto, Pensionado Santiago para Señoritas, Colegio de la Inmaculada Concepción, Colegio de los Sagrados Corazones de Santiago, Colegio San Pedro Nolasco, Colegio Inglés, Liceo Rafael Valentín Valdivieso, Gimnasio Chileno, Colegio de Santo Tomás de Aquino, Colegio de San Buenaventura, Liceo para Señoritas en San Felipe, Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso, y Colegio Alberto Magno de Chillán.*

Se acordó pedir informes á las Delegaciones Universitarias por lo que toca á las solicitudes de los establecimientos que funcionan fuera de Santiago, y pasar las de todos los de esta ciudad á una comisión compuesta de los Señores Consejeros Espejo, Montt y Prado, á fin de que se sirva abrir dictamen.

10. Del estado de inasistencias de los profesores de la Sección Universitaria.

Se mandó pasar en informe al Señor Consejero Asta-Burnaga.

El Señor Consejero Montt devolvió los estados de matrícula y de distribución del tiempo que se le encargó examinar.

El Resumen de esos estados, en los establecimientos que se expresan, es el que sigue:

#### LICEO DE TACNA

Hay que observar en cuanto á la distribución del tiempo, que la clase de historia antigua, griega y romana se hace durante tres horas por semana.

Los alumnos de curso son 77.

#### LICEO DE COPIAPÓ

Alumnos de curso.....	130
» de ramos sueltos.....	58
Total.....	188

Hay también ocho alumnos del curso de minas,

## LICEO DE OVALLE

Alumnos de curso.....	61
» de ramos sueltos.....	22
Total.....	<u>83</u>

## LICEO DE SAN FERNANDO

Alumnos de curso.....	58
» de ramos sueltos.....	18
Total.....	<u>76</u>

## LICEO DE CAUQUENES

Alumnos de curso.....	138
» de ramos sueltos.....	7
Total.....	<u>145</u>

## LICEO DE LOS ÁNGELES

Alumnos de curso.....	108
« de ramos sueltos.....	6
Total.....	<u>114</u>

## LICEO DE LEBU

Alumnos de curso.....	75
» de ramos sueltos.....	1
Total.....	<u>76</u>

## LICEO DE VALDIVIA

Hay ciento tres alumnos,

## LICEO DE PUERTO MONTT

Alumnos de curso.....	90
» de ramos sueltos.....	2
Total.....	92

## LICEO DE ANCUD

Alumnos de curso..	57
» de ramos sueltos.....	33
Total.....	90

El mismo Señor Consejero Montt expuso que la comisión encargada de informar acerca del curso de leyes del liceo de Concepción había celebrado varias reuniones, y que los antecedentes del caso, aunque no eran tan explícitos y comprensivos para poder fundar sobre ellos una opinión definitiva, manifestaban por lo menos la necesidad de establecer cuanto antes las clases diarias, sin que esta medida trajera la de aumentar, por ahora, el número actual de profesores con que cuenta el establecimiento.

Á este respecto el Señor Ministro Puga Borne se ofreció para practicar algunas jestionés tendentes á facilitar el encargo de la comisión nombrada.

Con lo cual se levantó la sesión, quedando en tabla para la próxima:

Formación de la terna para proveer el cargo de rector del liceo de Los Ángeles;

El plan de estudios de dentística;

Reforma del proyecto del plan de estudios farmacéuticos.—F. PUGA BORNE.—A. Valderaama, Secretario General.

